Sabaneta, octubre 08 de 2024

Doctor
ALDER JAMES CRUZ OCAMPO
Alcalde Municipio de Sabaneta.
Sabaneta.

Asunto: ***Propuesta de Servicios para la Gestión Integral del Riesgo en el Municipio de Sabaneta***

Cordial saludo,

Como comandante y representante legal del Cuerpo de bomberos voluntario del municipio de Sabaneta, en cumplimiento de nuestro propósito de Salvaguardar vidas, bienes y medio ambiente, en nuestra comunidad, me permito presentar la siguiente propuesta a su administración.

Objetivo de la Propuesta

"Prestación de servicios para la Gestión Integral del Riesgo contra Incendio, la preparación y atención de Rescates en todas sus Modalidades, la Atención de Incidentes con Materiales Peligrosos y la Atención Pre Hospitalaria ***en vía pública."***

Presupuesto

El monto total para la prestación de estos servicios, que abarcará desde el 16 de septiembre hasta el 16 de noviembre, por un valor de ***$510.400.007 (quinientos diez cuatrocientos mil cero cero siete pesos m/l)***

De acuerdo con la ley 1575 de agosto de 2021, *por medio de la cual se establece la ley general de bomberos en Colombia; los cuerpos de bomberos se encuentran exentos de los siguientes impuestos:*

Artículo 30. Beneficios tributarios. *A iniciativa del respectivo Alcalde, los Concejos Municipales y Distritales podrán establecer tarifas especiales o exonerar de gravámenes e impuestos distritales o municipales a los inmuebles destinados a dependencias, talleres y lugares de entrenamiento de los Cuerpos de Bomberos. Esos mismos predios no serán sujetos de impuestos o gravámenes por parte de la Nación.*

De igual manera, a iniciativa del respectivo Alcalde, los Concejos Municipales y Distritales podrán exonerar a los Cuerpos de Bomberos del pago del impuesto de Industria y Comercio, avisos y tableros, impuesto sobre vehículo automotor, valorización, al pago de estampillas, impuestos o contribuciones que se requieran para la celebración de contratos y/o convenios con los entes territoriales u otras entidades de carácter público o privado.

***Artículo 31. Exención del Pago de Peajes**. Los vehículos automotores destinados a la atención del riesgo contra incendio, rescates en todas sus modalidades y a la atención de incidentes con materiales peligrosos a cargo de los bomberos de Colombia y los demás órganos operativos del sistema para la prevención y atención de desastres, estarán exentos del pago de peajes a nivel nacional.*

CAPITULO VI FINANCIACION y RECURSOS

***Artículo 32. Adquisición de equipos.** Los cuerpos de bomberos oficiales, voluntarios y aeronáuticos y los demás órganos operativos del sistema para la prevención y atención de desastres estarán exentos del pago de impuestos, tasas o contribuciones, aranceles y nacionalización en la adquisición por compra*
o donación de vehículos, equipos o elementos nuevos o usados.
Las exenciones dispuestas en el presente articulo para la adquisición por compra o donación de vehículos, equipos o elementos nuevos o usados utilizados para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates a la actividad bomberil y la atención de incidentes con materiales peligrosos aplicara solamente para los cuerpos de bomberos.
La nacionalización y los registros que requiera el respectivo equipo se harán a nombre del cuerpo de bomberos que lo adquiera.

En el caso de la donación de vehículos usados, estos no podrán tener una vida superior a diez (10) años, respecto de la fecha de su fabricación.
Así mismo los cuerpos de bomberos estarán exentos de pago de impuestos de renta y de peajes para todos los vehículos de las instituciones bomberiles debidamente acreditados e identificados con sus logos respectivos.

Recursos necesarios:

1. ***Especialidad bomberos:** formación, salario y dotación de EPP, para la atención de emergencias*
2. ***Atención Prehospitalaria:** Capacitación y dotación de recursos para la atención de emergencias médicas en vía pública, mejorando la respuesta ante situaciones críticas.*
3. ***Central de Comunicaciones CBVS:** personal y equipos de comunicación*
4. ***Gastos Administrativos y Programas de Prevención de Riesgos:** Administración eficiente de los recursos físicos, humanos y financieros, enfocados en la prevención del riesgo*

Alcance

La presente propuesta representa un paso fundamental hacia la mejora de la seguridad y atención de emergencias en el municipio de Sabaneta. Esperamos contar con su apoyo para llevar a cabo dicha propuesta, agradecemos su amable atención, quedamos en espera de una pronta respuesta, con el fin de trabajar mancomunadamente por el bien de la comunidad, razón de ser de nuestra institución.

Cordialmente,



Ct. ROGELIO LONDOÑO RESTREPO

Comandante y representante legal CBVS